

RESOLUCION: **1290**

FECHA: **29 – 07 – 2020**

Por medio de la cual se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar,
Programa 01 Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo
27 del Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Acuerdo 041 del 26 de diciembre de 2019, Capítulo VIII. DISPOSICIONES VARIAS, art. 27 establece: El Rector de la Universidad mediante resolución motivada podrá realizar las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la vigencia fiscal 2020 así:

Literal c) Efectuar los traslados o modificaciones necesarias dentro de las apropiaciones de gastos de funcionamiento e inversión que se requieran para la buena marcha de la administración institucional, siempre y cuando las partidas que se acrediten no estén comprometidas o que hubieren resultado innecesarias para los fines inicialmente previstos. Estas operaciones requieren certificación de disponibilidad previa por parte del Coordinador del Grupo de Gestión Presupuestal o quien haga sus veces.

Que mediante oficio de fecha 28 de julio de 2020 el Rector de la Universidad Popular del Cesar, solicita hacer unos ajustes al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia fiscal 2020.

Que, por lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajústese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2020, Programa 01 - Administración Central en la suma de Cuarenta y cinco millones ochocientos mil pesos (**\$45,800,000**) Mcte, de conformidad con el siguiente detalle:



CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia

RESOLUCION: **1290**

FECHA: **29 – 07 – 2020**

CODIGO	CONCEPTO	CREDITO	CONTRA CREDITO
22	PRESUPUESTO DE GASTOS PROPIOS	45,800,000	45,800,000
221	FUNCIONAMIENTO PROPIOS	45,800,000	45,800,000
2211	GASTOS DE PERSONAL PROPIOS	45,800,000	45,800,000
221102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS PROPIOS	45,800,000	
2211020120	HONORARIOS PROPIOS	45,800,000	
2212	GASTOS GENERALES PROPIOS		45,800,000
221201	ADQUISICION DE BIENES PROPIOS		30,000,000
2212010220	MATERIALES Y SUMINISTROS PROPIOS		30,000,000
221202	ADQUISICION DE SERVICIOS PROPIOS		15,800,000
2212020820	SEGUROS PROPIOS		15,800,000
	TOTAL	45,800,000	45,800,000

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

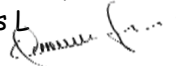
Dado en Valledupar, a los



RAUL ADOLFO GUTIERREZ MAYA
Rector (E)

Proyectó: Coordinación Presupuesto

Revisó: Orlando Seoanes




CO-SC-CER518726



www.unicesar.edu.co
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845720 EXT. 1058
Línea de atención al ciudadano 01 8000 400380

Valledupar Cesar Colombia